

JUSTIFICACION DE EXCEPCION A LA LICITACION PÚBLICA

OBRA:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Campo Aéreo entre las calles Tlaxcala y Oaxaca Col. Noriega Pizano, en la Cabecera Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, Motivado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren al H. Ayuntamiento de Tecomán, las mejores condiciones, La Dirección de desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, emite el presente Dictamen para justificar la excepción a la Licitación Pública y a la vez fundamentar la adjudicación del Contrato referente a la obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Campo Aéreo entre las calles Tlaxcala y Oaxaca Col. Noriega Pizano, en la Cabecera Municipal.

ANTECEDENTES

En la colonia Noriega Pizano se han presentado algunos problemas en la red de drenaje, debido a que la mayor parte de la tubería es de asbesto cemento y ya ha cumplido su tiempo de vida, por lo que se encuentra colapsado, en algunos casos las aguas negras al no tener salida, empezaban a brotar por los registros domiciliarios que gradualmente van contaminado el suelo y subsuelo; razones por las que ya es necesaria su rehabilitación con tubería con tecnología más duradera y resistente, es por ello que la Comisión del agua del Municipio(COMAPAT), solicita la ejecución rápida de la obra, todo esto a razón de la cantidad de reportes de los habitantes de la calle Campo Aéreo.

Debido a lo ya expuesto y por tratarse de un tema de salud, el cabildo autorizó la programación en el Programa Operativo Anual 2022 la rehabilitación de la línea de drenaje sanitario.

OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal del proyecto es la colocación de 116 ml de tubería PEAD de 8", 76.50 ml de tubería de 6" con las mismas especificaciones para 17 familias de la Colonia Centro.



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Dada la necesidad de iniciar de inmediato con la ejecución de los trabajos correspondientes previo al temporal de lluvias, esta Dependencia opto por Contratar a través del procedimiento de adjudicación directa a la empresa HUGO SANDOVAL HERNANDEZ, quien cuenta con la capacidad de respuesta inmediata con base en el análisis de su organización y cumplimiento de Contratos anteriores, mismos que dependen de su capacidad administrativa, legal, técnica y económica, además de contar con el personal y equipo necesarios y garantizar lo establecido en el artículo 41 de la Ley estatal de Obras Públicas en lo referente a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguran al Municipio las meiores condiciones.

CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE SU PROPUESTA

Los criterios utilizados para la evaluación de la Propuesta, son con base a los Documentos Solicitados en el Oficio de Invitación No. DGDUYOP/224/2022 de fecha del 12 de Mayo del 2022.



No.	DOCUMENTO	CONCEPTO	HUGO SANDOVAL HERNANDEZ	
			SI CUMPLE	NO CUMPLE
1,-	s/n	Aceptacion por escrito de la invitacion	Х	
2,-	S/n	Manifestacion de no encontrarse en ninguno de		
	3711	los supuestos del articulo 51 y 78 de la Ley de		
		Obras Publicas y servicios relacionados con las	Х	
		mismas		
3,-	S/n	Documento vigente expedido por el SAT, en el		
	2,	que se emita opinion del cumplimiento de	Х	
		obligaciones fiscales en positivo		
4	S/n	Copia de la cedula de identificacion fiscal	Х	
5	S/n	Copia de la cedula de identificacion oficial vigente		
		del representante legal	X	
6,-	E-1	Analisis del total de los precios unitarios de los		
		conceptos de trabajo (incluidos los analisis basicos	Х	
		y los correspondientes a subcontratos)		
7,~	E-2	Listado de insumos que intervienen en la		
		integracion de la proposicion	Х	
8	E-3	Analisis, calculo e integracion del factro de salario	v	
		real	Х	
9	E-4	Analisis, calculo e integracion de los costos horario	v	
		de la maquinaria y equipo de construccion	Х	
10	E-5	Analisis, calculo e integracion de los costos	х	
		indirectos	^	
11	E-6	Analisis, calculo e integracion del costo por	x	
		financiamiento	^	
12	E-7	Utilidad propuesta por el contratista	Х	
13	E-8	Analisis y calculo de cargos adicionales	Х	
14	E-9	Relacion y analisis de los costos unitarios basicos	Х	
15	E-10	Catalogo de conceptos	Х	
16	E-11	Carta compromiso de la proposicion	Х	
17,-	E-12	Programa de ejecucion general de los trabajos	Х	
18	E-13	Programas de erogaciones a costo directo		
		calendarizados y cuantificados en partidas y	X	
		subpartidas de la utilizacion de la mano de obra		
19	E-14	Programas de erogaciones a costo directo de	x	
		maquinaria y equipo de construccion		
20	E-15	Programas de erogaciones a costo director de los	x	
		materiales y equipos de instalacion permanente	^	
21	E-16	Programa de erogaciones a costo directo del		
		personal profesional tecnico, administrativo y de	x	
		servicio encargado de la direccion, supervicion		
		administrativa y ejecucion de los trabajos		



Una vez realizado el análisis detallado de su propuesta, se concluye que la de la empresa **HUGO SANDOVAL HERNANDEZ.** cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Resultando la propuesta en Términos de Solvencia Técnica y Económica favorable para El H. Ayuntamiento de Tecomán, por un monto de \$399,458.55 (trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 55/100 M.N.) con I.V.A.

CONCLUSION

Con Fundamento en lo estipulado en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley Estatal de Obras Públicas, la empresa **HUGO SANDOVAL HERNANDEZ.** y su Propuesta, son consideradas **SOLVENTES** para ejecutar los trabajos de la Obra:

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Campo Aéreo entre las calles Tlaxcala y Oaxaca Col. Noriega Pizano, en la Cabecera Municipal.

Con un plazo de ejecución del día 17 de Mayo del 2022 al 25 de Junio del 2022, señalando además que los precios ofertados por el Licitante Adjudicado no rebasan el techo presupuestal asignado y se encuentran dentro del margen razonable del mercado a la fecha, conforme a la presupuestación de los trabajos con el que cuenta la convocante, misma que fue elaborada por la Dirección de Obras Públicas, por lo que es viable la Adjudicación.

Considerando que los tiempos para realizar un proceso de adjudicación por licitación Pública no permitirían realizar con oportunidad la atención a la problemática descrita, la Dependencia ha optado por Contratar la Obra Citada mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, a través del procedimiento **OPTEC-FAIS-020-2022**.

La información referente a esta contratación se hará Pública a través de la Página de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán. Después de lo Anteriormente Citado, y con base en las facultades que le estipula el Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Col., en su artículo no. 207, fracciones I, II, VII, IX y X, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. Arq. María de los Ángeles Cruz Torres, autoriza la Formalización del Contrato respectivo.



La Presente Justificación se anexa al Contrato como parte Integral del mismo.

Tecomán, Colima., a 16 de Mayo del 2022.

Arq. María de los Ángeles Cruz Torres

DIRECCION DIRACCIÓN

General Edie Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Y CERAS PUBLICAS

C.c.p. Expediente